Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – no acepta renuncia de poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00687-00

Se abstiene el despacho de aceptar la renuncia del poder allegada por el abogado Uriel Andrio Morales Lozano[1], debido a que comunicó su renuncia a la cesionaria Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG, entidad que no le otorgó, ni le ratificó el poder conferido por Scotiabank Colpatria S.A. en la cesión.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ
El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023

[1] 055RenunciaPoder

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab77d7ed6fc38126f3901f31fc8cc9a4fe541262f5e7e8d39af9a901e768705**

Documento generado en 18/08/2023 04:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica